

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO.

AUTO


Bogotá D.C 29092017

REFERENCIA: TRASLADO DE OPOSICIONES DENTRO DEL TRÁMITE DE CONCESIÓN DEL PROYECTO CERRO PELICANO.

Revisado el expediente correspondiente al trámite de concesión para el desarrollo del proyecto Cerro Pelicano en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, se tiene lo siguiente:

1. La Dirección General Marítima fijó el correspondiente edicto desde el día nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veinte (20) de septiembre del mismo año, por un término de treinta (30) días de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y Resolución 0489 de 2015.
2. Conforme obra en el expediente en la fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) con radicado Dimar No. 142017106416, se recibió escrito de oposición presentado por el señor VICTOR JAIME LEGUIZAMON GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.403.550 de Bogotá, en calidad de delegado de la Junta de Acción Comunal del sector del Rodadero.

Teniendo en cuenta lo anterior se da traslado de los argumentos de oposición al señor Representante Legal de la sociedad Grupo Mar Ocaso, por término de tres (03) días hábiles a partir de la publicación del presente Auto en la página web de DIMAR www.dimar.mil.co, para que se pronuncie respecto al escrito de oposición.



Capitán de Fragata JAIRO ELIGIO ÓROBIO SÁNCHEZ
Subdirector de Desarrollo Marítimo (E)